



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

**ADHESION A LA Ley Nacional N° 27.505- "PROMESA DE LEALTAD A LA
CONSTITUCION NACIONAL "**

ARTÍCULO 1: La provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 27.505 "Promesa de lealtad a la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 2: Designese al Ministerio de Educacion, u organismo que en el futuro lo reemplace como autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3: Invítese a los Municipios y Comunas a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5: De forma.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Que la presente ley que solicitamos adherir, tiene por objetivo primordial hacer énfasis en el reconocimiento por parte de los estudiantes del compromiso constitucional establecido por nuestra constitución nacional.

Que la Constitución Nacional representa nuestro pilar fundamental sobre el que se sustenta toda nuestra base democrática y republicana, siendo fundamental el respeto por toda la ciudadanía, comenzando dicha formación por la formación escolar.

Que los estudiantes son el principal motor de consolidación de deberes de nuestra ciudadanía. Muestra de ello ocurre en mi querida ciudad de Rosario, cuando cada junio, el Monumento Histórico Nacional a la Bandera recibe a miles de estudiantes de todo el país a realizar su Promesa de Lealtad a la Bandera siendo esta una instancia donde expresan su compromiso con la democracia, la participación y la convivencia desde la reafirmación de los valores de libertad, solidaridad e igualdad.

Que atento a la importancia de la temática, resulta menester adherir a la presente ley nacional,

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL